



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: ;"Propuesta para la continuidad de estudios en la implementación de nuevo diseños curriculares"

VISTO: El Expediente N°EX-2025-39215500- GDEBA-SDCADDGCYE y las **Resoluciones N°RESOC-2025-5882-GDEBA-DGCYE y RESOC-2025-5883-GDEBA-DGCYE**; correspondientes a la aprobación de los nuevos diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en **Matemática y Lengua y Literatura**, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Ley de Educación Nacional N° 26.206**, la **Ley de Educación Provincial N° 13.688**, y la **Resolución N° 476/24** y sus concordantes del Consejo Federal de Educación, establecen el marco regulatorio de las Políticas Educativas del Nivel Superior en la Provincia de Buenos Aires;

Que el Nivel de Educación Superior, conjuntamente con la Subsecretaría de Educación y los niveles y modalidades inició, a partir del Ciclo Lectivo 2020, un proceso de reformulación y revisión de los Diseños Curriculares, el cual se inscribe en el proyecto normativo de la política educativa provincial, en estricto cumplimiento de la Ley N° 13.688;

Que, en el ejercicio de la planificación educativa, resulta necesaria una **implementación progresiva, gradual y planificada** del cambio curricular para garantizar su eficacia y correcta aplicación;

Que la **Resolución N° 4196/24 (Régimen Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior)** establece las pautas y condiciones para la organización de las trayectorias formativas de las y los estudiantes, resultando de aplicación directa al momento de definir las **condiciones institucionales y académicas** necesarias para la continuidad de dichos estudios en el marco de la reformulación curricular;

Que la experiencia institucional obtenida con la **puesta en vigencia** de los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Historia, Geografía, Biología, Física, Química, Ciencias Políticas, Filosofía y Economía, **implementados** a partir del Ciclo Lectivo 2023 y la **DI-2023-10-GDEBA-DFDIDGCYE**, **constituyen** un valioso antecedente en la materia para garantizar la continuidad académica

de las y los estudiantes;

Que, a tal efecto, es indispensable contar con **pautas claras y uniformes**, para los Institutos Superiores de Gestión Estatal y Gestión Privada, que permitan generar las condiciones institucionales y académicas necesarias para resguardar las trayectorias formativas de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad al Ciclo Lectivo 2026;

Que el **Artículo 32 de la Ley N° 13.688** y la **Resolución RESOC – 2020- 33- GDEBA-DGCYE** y sus modificatorias, faculta a las áreas firmantes para la suscripción del presente acto administrativo;

Que el presente acto cuenta con la intervención de las áreas técnicas y jurídicas competentes.

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA, CONJUNTAMENTE DISPONEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Pautas que definen las “**Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de los nuevos diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Matemática y Lengua y Literatura**”, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** que en **IF-2025-43371286-GDEBA-SDIFDIDGCYE**, forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°: APROBAR las Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en **Matemática y Lengua y Literatura**, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** que, como **IF-2025-43372766-GDEBA-SDIFDIDGCYE**, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°: APROBAR las **Condiciones Académicas para la continuidad de las trayectorias formativas de las y los estudiantes inscriptos en los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Matemática y Lengua y Literatura anteriores al Ciclo Lectivo 2026**, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3** que, como **IF-2025-43375524-GDEBA-SDIFDIDGCYE**, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR los “**Formularios**”, según lo establecido en el **Anexo 4** que, como **IF-2025-43376500-GDEBA-SDIFDIDGCYE**, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°: APROBAR las Tablas de Equivalencias entre Unidades Curriculares de los Diseños Resoluciones 1860/17 y 1862/17 y los nuevos Diseños de los Profesorados de Educación Secundaria en **Matemática (RESOC-2025-5882-GDEBA-DGCYE)**, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 5 (IF-2025-43376995-GDEBA-SDIFDIDGCYE)** y respectivamente de **Lengua y Literatura (RESOC-2025-5883-GDEBA-DGCYE)**, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 6 (IF-2025-43377689-GDEBA-SDIFDIDGCYE)**, formando todos ellos parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Jefaturas Regionales y Distritales a través de la Dirección de Inspección General, a los Inspectores de Educación Superior, Institutos Superiores de Formación Docente e Institutos de Formación Docente y Técnica de Gestión estatal y Privada. **Publíquese** en el Boletín Oficial, **notifíquese** a las dependencias pertinentes y, **cumplido, archívese**.

Digitally signed by RANALDI Humberto Javier
Date: 2025.12.01 12:01:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by TAYLOR Viviana Raquel
Date: 2025.12.01 12:18:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.01 12:18:29 -03'00'

ANEXO 1

Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños curriculares del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática y el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

A partir de 2026 corresponde la implementación, por año académico, de los profesorados de Educación Secundaria en **Matemática-RESOC-2025-5882-GDEBA-DGCYE-** y en **Lengua y Literatura -RESOC-2025-5883-GDEBA-DGCYE-**

El Régimen Académico Marco -Res 4196/24- establece en el Capítulo 12, ítem 12.2 que “*La implementación de un nuevo diseño curricular será progresiva y se dictará la normativa correspondiente para la creación de condiciones institucionales que garanticen la continuidad académica de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a la implementación del nuevo diseño*” en este caso, antes del ciclo lectivo 2026.

Para la toma de decisiones de las y los estudiantes, resulta imprescindible que reciban un sólido asesoramiento y acompañamiento por parte del equipo conducción y docente de las carreras con cambio curricular.

Es en este sentido la Dirección de Formación Docente Inicial (DFDI) y la Dirección de Educación de Gestión Privada (DiEGeP) han dispuesto el presente marco normativo que reconoce la totalidad de los avances académicos y acompaña las decisiones de las y los estudiantes quienes; por diversas situaciones, se encuentran con trayectorias discontinuas.

Condiciones Institucionales para la continuidad académica de las y los estudiantes en el marco de la implementación de nuevos diseños curriculares

1. Las y los estudiantes que comenzaron sus estudios con anterioridad al Ciclo Lectivo 2026, podrán optar, -en las condiciones que establece la presente reglamentación- por:
 - a. **continuar su trayectoria formativa en el diseño curricular anterior** o
 - b. **solicitar el cambio por equivalencia al nuevo diseño.**

2. En los Anexos 5 y 6 se establecen tablas de equivalencias que constituyen una prescripción en el marco de las condiciones previstas en la presente disposición.
3. En relación a lo establecido en el Capítulo 12 del RAM, se deberá elaborar un plan de acompañamiento para las y los estudiantes, el que formará parte del Régimen Académico Institucional (RAI) y será debidamente notificado a la Inspectora o Inspector.
4. El Plan de acompañamiento deberá contemplar:
 - La difusión de los nuevos diseños y los alcances de la presente disposición junto con la propuesta de implementación institucional. Se garantizará la comunicación de la información a través de los medios institucionales establecidos, como por ejemplo: Plataforma INFoD, páginas Web, redes sociales, correo electrónico, carteleras institucionales u otros de uso corriente.
 - La notificación a las y los estudiantes con trayectorias discontinuas de los alcances de la presente disposición junto con la propuesta de implementación institucional. La institución deberá dejar registro de lo actuado.
 - La convocatoria a los distintos actores institucionales para participar del plan de acompañamiento: representantes del Consejo Académico Institucional, del Centro de Estudiantes, CIPE, Preceptoras/es, Bibliotecarias/os, EMATP, entre otros.
 - La realización de reuniones informativas, entrevistas, asesoramiento y toda acción que se considere necesaria y oportuna para garantizar las definiciones de la presente disposición.
5. Los actos administrativos vinculados con lo previsto en los Anexos 1, 2 y 3 se realizarán al inicio de cada ciclo lectivo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 1 Condiciones Institucionales para la continuidad académica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 14:57:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 14:57:29 -03'00'

ANEXO 2

Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños curriculares de los profesorados de Educación Secundaria

1. El cambio de un diseño al otro se sustanciará a través del régimen de equivalencias previsto en la presente Disposición. Para otorgarlas se deberán considerar exclusivamente las tablas incluidas en los Anexos **5 (cinco)** y **6 (seis)**.
2. Una vez que la o el estudiante conozca las posibilidades académicas, podrá solicitar ante la Dirección del Instituto el cambio al nuevo diseño curricular. Para ello completará el formulario **2(dos)** que figura en el Anexo **4(Cuatro)** de la presente disposición, entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de cada ciclo lectivo. La institución contará con diez días hábiles para notificar a la o el estudiante las condiciones académicas para continuar sus estudios en el nuevo diseño curricular.
3. Para el reconocimiento de equivalencias en el nuevo diseño se realizará un solo acto administrativo y se harán efectivas por cada año de implementación: las unidades curriculares de primer año a partir de 2026, las de segundo año a partir de 2027, las de tercero a partir de 2028 y las de cuarto a partir de en 2029.
4. Las unidades curriculares con cursada aprobada se deberán acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo **diseño curricular**, razón por la que se recomienda solicitar el **cambio** luego de **acreditar** las asignaturas cursadas.

Ejemplo

Diseño curricular 2017 Adeuda acreditación de	Diseño curricular 2025 Debe acreditar con evaluación final en
Didáctica General	Didáctica y curriculum
Problemáticas socio institucionales	Educación y transformaciones sociales contemporáneas

5. El Instituto consignará las equivalencias de las unidades curriculares otorgadas entre un diseño curricular y el otro en el libro de actas de equivalencias.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 2 Pautas para la solicitud de cambio a los nuevos diseños

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:04:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:04:02 -03'00'

ANEXO 3

Condiciones académicas para la continuidad de la trayectoria formativa de las y los estudiantes en los diseños curriculares Resoluciones 1860/17 y 1862/17

1. Las y los estudiantes que adeuden la aprobación de la cursada y/o acreditación de unidades curriculares y opten por **permanecer en los diseños curriculares Resoluciones 1860/17 y 1862/17**, harán la solicitud ante la Dirección del Instituto a través del formulario 1 que figura en el Anexo 4 de la presente disposición, del 1 al 31 de marzo de cada ciclo lectivo. La mencionada solicitud no inhabilita la petición de cambio al nuevo diseño en otra instancia, según la presente disposición.
2. Las y los estudiantes que hayan solicitado continuidad en el diseño en el que iniciaron sus estudios deberán tener acreditadas la totalidad de las unidades curriculares a marzo de **2031**. Caso contrario pasarán al diseño curricular vigente.
3. Las y los estudiantes que no hubiesen superado el 50% de las unidades curriculares acreditadas del diseño anterior a marzo de **2029** pasarán al diseño curricular vigente, respetándose la totalidad de las equivalencias establecidas en la presente disposición.
4. Para garantizar la continuidad de las y los estudiantes con trayectorias discontinuas -que opten por permanecer en el mismo diseño curricular en que comenzaron sus estudios-, se considerarán exclusivamente las tablas de equivalencia presentes en los Anexos 5 y 6 de la presente disposición, según corresponda.
5. El equipo de conducción notificará a la/el estudiante en un plazo de 10 días hábiles sobre su situación académica a través del formulario 2 que figura en el Anexo 4 de la presente disposición.
6. Las unidades curriculares aprobadas y pendientes de acreditación tendrán una validez de ocho turnos de acreditación final consecutivos a partir del último año que se desarrolló en el diseño anterior (ver cuadro). Durante ese período las Instituciones conformarán mesas de examen para estudiantes regulares o libres. Las unidades curriculares que no se acrediten durante ese período se deberán cursar o rendir en carácter de “libre” en la unidad curricular del nuevo diseño cuya equivalencia estipula las tablas correspondientes en los Anexos **5 (cinco) y 6 (seis)**.

Unidades curriculares del diseño Resoluciones 1860/17 y 1862/17	Último año que se cursa diseño anterior	Última fecha para acreditar con instancia de evaluación final	Observaciones
1er año	2025	Marzo 2028	<i>Ejemplo:</i> Podrá acreditar Problemáticas socio institucionales hasta el turno marzo de 2028. A partir de esa fecha deberá cursar o acreditar como libre Educación y transformaciones sociales contemporáneas
2do año	2026	Marzo 2029	<i>Ejemplo:</i> Podrá acreditar Perspectiva de los sujetos de la educación hasta el turno marzo de 2029. A partir de esa fecha deberá cursar o acreditar como libre Psicología del aprendizaje
3er año	2027	Marzo 2030	<i>Ejemplo:</i> Podrá acreditar Educación para la diversidad hasta el turno marzo de 2030. A partir de esa fecha deberá cursar o acreditar como libre Trayectorias educativas.
4to año	2028	Marzo 2031	Luego de esta fecha si quedaran UC pendientes de acreditación pasa al nuevo diseño

7. Cuando una/un estudiante deba cursar o volver a cursar, una unidad curricular que ya no se ofrece debido a la implementación del nuevo diseño, podrá hacerlo en la unidad curricular del nuevo diseño según se establece se estipula en las tablas de equivalencias dispuestas en los Anexos 5 y 6 de la presente disposición.

Ejemplo

Diseño curricular 1860/17 o 1862/17 Debe cursar	Diseño curricular 2025 Cursa en
Didáctica General	Didáctica y curriculum
Problemáticas socio institucionales	Educación y transformaciones sociales contemporáneas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 3 Condiciones académicas para la continuidad de las y los estudiantes en los diseños resoluciones 1860/17 y 1862/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:19:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:19:05 -03'00'

ANEXO 4

Formularios

Formulario 1: Solicitud de opción de **permanencia o cambio** al nuevo Diseño Curricular

En mi carácter de estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en
 Resolución N° me notifico de la Disposición N° /25 y solicito, ante la
 Dirección del ISFD/ISFDyT..... la **continuidad académica:**

	en el nuevo diseño curricular Resolución N°
	en el mismo diseño en el que comencé mis estudios

tildar donde corresponda

APELLIDO Y NOMBRES	
DNI N°	
FECHA	
FIRMA	

Recepción en el Instituto	Fecha	Firma de quien recibe

Se entrega copia a la o el Estudiante

ANEXO 4

Formularios

Formulario 2: Notificación de Condiciones académicas para **continuar sus estudios** en el diseño curricular por el que inició la carrera

Profesorado de Educación Secundaria en **Res**

En la ciudad de, a los días del mes de de, el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT N° informa a, DNI N°, estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en, Resolución N° las **condiciones académicas** que deberá cumplimentar para **finalizar sus estudios en el mismo diseño** por el cual inició la carrera:

Unidad Curricular viejo Diseño	Cursa en Unidad Curricular nuevo diseño	Observaciones

.....	
<i>Firma y aclaración de la/el estudiante</i>	<i>Firma y sello de la autoridad</i>

Se entrega ORIGINAL al Estudiante, se adjunta copia en el legajo

ANEXO 4

Formularios

Formulario 3: Situación académica para la **continuidad** de trayectorias en los **nuevos diseños**

3.1 Profesorado de Educación Secundaria en Matemática-RESOC-2025-5882-GDEBA-DGCYE

En la ciudad de, a los días del mes de de, el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT

informa a, DNI N°, estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Resolución N°1860/17, las condiciones académicas para la continuidad de estudios en el **nuevo diseño curricular**

Resolución N° RESOC-2025-5882-GDEBA-DGCYE

Unidades Curriculares - Resolución 5882/25 Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Equivalencia a los Espacios Curriculares Resolución 1860/17, Profesorado de Matemática Indicar "Acreditada" - "Debe cursar" "Adeuda Final"
PRIMER AÑO	
Pedagogía	
Educación y transformaciones sociales contemporáneas	
Educación Sexual Integral	
Taller de resolución de problemas aritméticos	
Introducción a la probabilidad y estadística	
Modelos funcionales	
Geometría I	
Introducción al álgebra	
Práctica Docente I	
SEGUNDO AÑO	
Didáctica y currículum	
Psicología del aprendizaje	
Análisis de las instituciones educativas	
Cultura Digital y Educación	
Didáctica de la matemática I	
Seminario de enseñanza de la aritmética y el álgebra	
Análisis matemático I	
Geometría II	
Álgebra I	
Práctica Docente II	
TERCER AÑO	
Política educativa argentina	
Problemas filosóficos de la educación	
Trayectorias Educativas	

ANEXO 4

Formularios

Unidades Curriculares - Resolución 5882/25 Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Equivalencia a los Espacios Curriculares Resolución 1860/17, Profesorado de Matemática Indicar “Acreditada” - “Debe cursar” “Adeuda Final”
Didáctica de la matemática II	
Análisis matemático II	
Geometría III	
Álgebra II	
Probabilidad y estadística	
Seminario de enseñanza de la geometría	
Práctica Docente III	
La enseñanza de la matemática como práctica situada I	
CUARTO AÑO	
Pensamiento político pedagógico latinoamericano	
Políticas inclusivas y propuestas pedagógicas igualitarias	
EOI - CFG	
Didáctica de la matemática III	
Modelos matemáticos en las ciencias	
Seminario de física asociada a la matemática	
Historia y epistemología de la matemática	
Seminario de enseñanza de las funciones	
EOI - CFE	
Práctica Docente IV	
La enseñanza de la matemática como práctica situada II	
UCO	

..... DNI..... **acepto** las condiciones académicas para la continuidad en el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática Res 5882/25. Además me notifico que no podré optar por volver al plan anterior y que las asignaturas con cursada aprobada las deberé acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo plan.

.....
Firma y aclaración de la/el estudiante

.....
Firma y sello de la autoridad

Numerar las páginas y entregar un ejemplar a la o el estudiante y dejar copia en el Instituto.

ANEXO 4

Formularios

3.2 Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura-RESOC-2025-5883-GDEBA-DGCYE

En la ciudad de, a los días del mes de de, el equipo de conducción del ISFD/ISFDyT

informa a, DNI N°, estudiante del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Resolución N°1860/17, las condiciones académicas para la continuidad de estudios en el **nuevo diseño curricular Resolución N°RESOC-2025-5883-GDEBA-DGCYE**

Unidades Curriculares - Resolución 5883/25 Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Equivalencia a los Espacios Curriculares Resolución 1862/17, Profesorado de Lengua y Literatura Indicar "Acreditada" - "Debe cursar" "Adeuda Final"
PRIMER AÑO	
Pedagogía	
Educación y transformaciones sociales contemporáneas	
Educación Sexual Integral	
Estudios del lenguaje I	
Introducción a la gramática	
Introducción a la lectura literaria	
Estudios literarios	
Práctica Docente I	
SEGUNDO AÑO	
Didáctica y currículum	
Psicología del aprendizaje	
Análisis de las instituciones educativas	
Cultura Digital y Educación	
Estudios del lenguaje II	
Gramática	
Literatura española	
Literatura argentina I	
Perspectivas teóricas del estudio de la literatura	
Didáctica de las prácticas del lenguaje y la literatura	
Práctica Docente II	
TERCER AÑO	
Política educativa argentina	
Problemas filosóficos de la educación	
Trayectorias Educativas	

ANEXO 4

Formularios

Unidades Curriculares - Resolución 5883/25 Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Equivalencia a los Espacios Curriculares Resolución 1862/17, Profesorado de Lengua y Literatura Indicar "Acreditada" - "Debe cursar" "Adeuda Final"
Psicolingüística	
Sociolingüística	
Literatura argentina II	
Recorridos literarios en otras lenguas	
Perspectivas críticas del estudio de la literatura	
Didáctica de las prácticas del lenguaje	
Perspectivas de alfabetización	
Práctica Docente III	
La enseñanza de las prácticas del lenguaje como práctica situada I	
CUARTO AÑO	
Pensamiento político pedagógico latinoamericano	
Políticas inclusivas y propuestas pedagógicas igualitarias	
EOI - CFG	
Lenguaje, poder y ciudadanía	
Literatura latinoamericana	
Crítica cultural en el estudio de la literatura	
Didáctica de la literatura	
Literatura, juventudes y cultura digital	
EOI - CFE	
Práctica Docente IV	
La enseñanza de la literatura como práctica situada II	
UCO	

..... DNI..... ACEPTA las condiciones académicas para la continuidad en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Res 5883/25. Además me notifico que no podré optar por volver al plan anterior y que las asignaturas con cursada aprobada las deberé acreditar en las Unidades Curriculares del nuevo plan.

.....
Firma y aclaración de la/el estudiante

.....
Firma y sello de la autoridad

Numerar las páginas y entregar un ejemplar a la o el estudiante y dejar copia en el Instituto



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO 4 Formularios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:24:07 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:24:08 -03'00'

Anexo 5

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 1860/17 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -

Espacios Curriculares - Res 1860/17, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Curso	Equivalencia con Unidades Curriculares Res 5882/25 Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	curso
Pedagogía	1º	Pedagogía	1º
Didáctica General	1º	Didáctica y currículum	2º
Problemáticas socio institucionales	1º	Educación y transformaciones sociales contemporáneas	1º
Introducción al cálculo	1º	Taller de resolución de problemas aritméticos	1º
		Modelos funcionales	1º
Geometría métrica	1º	Geometría I	1º
Álgebra I	1º	Introducción al álgebra	1º
		Introducción a la probabilidad y estadística	1º
CFPP I	1º	Práctica Docente I (Taller y Terreno)	1º
Historia y política de la educación argentina	2º	Política educativa argentina	3º
Enseñar con tecnologías	2º	Cultura digital y educación	2º
Perspectivas acerca de los sujetos se la educación	2º	Psicología del aprendizaje	2º
Geometría analítica	2º	Geometría II	2º
Historia de la matemática	2º	Seminario de enseñanza de la aritmética y el álgebra	2º
Didáctica de la matemática: didáctica y currículum	2º	Didáctica de la matemática I	2º
Cálculo	2º	Análisis matemático I	2º
Álgebra II	2º	Álgebra I	2º
CFPP II	2º	Práctica Docente II (Taller y Terreno)	2º
Educación para la diversidad	3º	Trayectorias educativas	3º
La evaluación de los aprendizajes	3º	EOI (CFG)	4º
Filosofía y educación	3º	Problemas filosóficos de la educación	3º
Complementos de Cálculo	3º	Análisis matemático II	3º
Álgebra Superior y Elementos De Topología	3º	Geometría III	3º
	3º	Seminario de enseñanza de la geometría	3º
Probabilidad y estadística	3º	Probabilidad y estadística	3º

Anexo 5

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 1860/17 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática -

Espacios Curriculares - Res 1860/17, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Curso	Equivalencia con Unidades Curriculares Res 5882/25 Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	curso
Didáctica de la matemática II: enseñanza con Tic"	3°	Didáctica de la matemática II	3°
UCO (Inglés I o Oratoria y retórica)	3°	UCO	3° o 4°
CFPP III	3°	Práctica Docente III (Taller y Terreno)	3°
Análisis e intervención en situaciones de convivencia escolar	4°	Políticas inclusivas y propuestas pedagógicas igualitarias	4°
UCO (Inglés II o Tutorías y orientación escolar)	4°	Pensamiento político pedagógico latinoamericano	4°
EDI	4°	EOI (CFE)	4°
Seminario de temas de física	4°	Seminario de física asociada a la matemática	4°
Fundamentos de matemática	4°	Historia y epistemología de la matemática	4°
Matemática Aplicada	4°	Modelos matemáticos en las ciencias	4°
Geometrías no euclidianas, geometría proyectiva y fractal	4°	Seminario de enseñanza de las funciones	4°
Didáctica de la Matemática III	4°	Didáctica de la Matemática III	4°
CFPP IV	4°	Práctica Docente IV Taller y terreno)	4°
sin equivalencia		Educación Sexual Integral	1°
sin equivalencia		Análisis de las instituciones educativas	2°
sin equivalencia		Álgebra II	3°
sin equivalencia		La enseñanza de la matemática como práctica situada I	3°
sin equivalencia		La enseñanza de la matemática como práctica situada II	4°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 5: Tabla de equivalencias Res 1860/17 y el nuevo Diseño Curricular del profesorado en Matemática –

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:26:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:26:47 -03'00'

Anexo 6

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 1862/17 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y literatura

Espacios Curriculares - Res 1862/17, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y literatura	Curso	Equivalencia con Unidades Curriculares Res 5883/25 Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	curso
Pedagogía	1º	Pedagogía	1º
Didáctica General	1º	Didáctica y currículum	2º
Problemáticas socio institucionales	1º	Educación y transformaciones sociales contemporáneas	1º
Lingüística y Gramática I	1º	Estudios del lenguaje I	1º
	1º	Introducción a la gramática	1º
Historia social y cultural de la literatura I	1º	Introducción a la lectura literaria	1º
Teoría literaria I	1º	Estudios literarios	1º
Lectura y escritura	1º	Didáctica de las Prácticas del lenguaje y la literatura	2º
Historia de la lengua española	1º	Literatura española	2º
CFPP I	1º	Práctica Docente I (Taller y Terreno)	1º
Historia y política de la educación argentina	2º	Política educativa argentina	3º
Enseñar con tecnologías	2º	Cultura digital y educación	2º
Perspectivas acerca de los sujetos de la educación	2º	Psicología del aprendizaje	2º
Lingüística y Gramática II	2º	Gramática	2º
Historia social y cultural de la literatura II	2º	Literatura argentina I	2º
Teoría literaria II	2º	Perspectivas teóricas del estudio de la literatura	2º
Semiótica	2º	Estudios del lenguaje II	2º
Taller de alfabetización inicial en lectura, escritura y literatura	2º	Perspectivas de alfabetización	3º
Didáctica de la lengua y la literatura I: Didáctica y currículum	2º	Didáctica de las Prácticas del lenguaje	3º
CFPP II	2º	Práctica Docente II (Taller y Terreno)	2º
Educación para la diversidad	3º	Trayectorias educativas	3º
La evaluación de los aprendizajes	3º	EOI (CFG)	4º
Filosofía y educación	3º	Problemas filosóficos de la educación	3º
Lingüística y gramática III	3º	Sociolingüística	3º
Literatura española y literatura latinoamericana	3º	Literatura argentina II	3º
Psicolingüística	3º	Psicolingüística	3º
Teoría literaria III	3º	Perspectivas críticas del estudio de la literatura	3º

Anexo 6

Tabla de equivalencias entre Unidades Curriculares del Diseño Curricular Res 1862/17 y el nuevo Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y literatura

Espacios Curriculares - Res 1862/17, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y literatura	Curso	Equivalencia con Unidades Curriculares Res 5883/25 Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	curso
Didáctica de la lengua y la literatura II: Enseñanza con TIC	3°	Didáctica de la literatura	4°
UCO Inglés I u Oratoria y retórica	3°	UCO	3° o 4°
CFPP III	3°	Práctica Docente III (Taller y Terreno)	3°
Análisis e intervención en situaciones de convivencia escolar	4°	Políticas inclusivas y propuestas pedagógicas igualitarias	4°
UCO Inglés II o Tutorías y orientación escolar	4°	Pensamiento político pedagógico latinoamericano	4°
EDI	4°	EOI (CFE)	4°
Lingüística y gramática IV	4°	Lenguaje, poder y ciudadanía	4°
Literatura argentina	4°	Literatura latinoamericana	4°
Sociolingüística	4°	Crítica cultural en el estudio de la literatura	4°
Seminario Literatura y otros lenguajes artísticos	4°	Literatura, juventudes y cultura digital	4°
Didáctica de la lengua y la literatura III: Investigación de los problemas de la enseñanza	4°	La enseñanza de las prácticas del lenguaje como práctica situada	3°
	4°	La enseñanza de la literatura como práctica situada	4°
CFPP IV	4°	Práctica Docente IV (Taller y Terreno)	4°
sin equivalencia		ESI	1°
sin equivalencia		Análisis de las instituciones educativas	2°
sin equivalencia		Recorridos literarios en otras lenguas	3°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 6 Tabla de equivalencias del Diseño Curricular Res 1862/17y el nuevo Diseño del Profesorado en Lengua y literatura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:30:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.28 15:30:23 -03'00'